

+

Ateniendome ala Escritura que tiene de trahiendo de tres heredades
Julian Lopez de Armentia y summa que se cona lugo, he abe in
do con ellos endantes las tres heredades, que labraban, y esta y especi
ca en arriendo, por espacio de 9 años que empezaran a contar
se desde el Agosto del 1824 y suprimera pagase el del 1825 y
son diez y siete p. y media de trigo blan. y bal. por mitad, seco y limpio
no pueden subarrendar, ni en todo ni parte alguna tiene de fiador
liso y llano a Antonio Gonzalez de Otazu, su Padre quien recob
ra cumplia, en todo cuanto sus y por faltasen y sobre todo en to
do me atengo ala escritura formal y pare que con se lo firmo
en victoria a 24 de Noviembre del 1824

Julian de Armentia

M.ª Luisa Otazu

Vitoria

Año

1824

Asiento de las Heredades que an
tomado Julian Lopez de Armentia y la
musea cofavon de D.^a M.^a Lucia de Olaso